



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 81-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 22 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

INFORME N°0289-2025-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 15 de abril del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto **SOLICITO LA APROBACION DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2647695, Y;**

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, recordante con el Artículo II-AUTONOMIA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades

Que, el expediente técnico, es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PID, que contiene: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuestó de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0118-2024-AL/MDHchi, de fecha 10 de junio del 2024 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA, DISTRITO DE





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2647695, con un presupuesto total de: S/. 76,413.33 (setenta y seis mil cuatrocientos trece con 33/100 soles) y un plazo de ejecución física de obra de 60 días calendarios.

Que, mediante **Carta, N°001-2023/ING HVGP/MDH**, de fecha 26 de diciembre del 2024, presentado por el Ing. Gonzalo Pedro Herrera Villalba, con asunto Entrega de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2647695

Que, mediante **INFORME N°0289-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG**, de fecha 15 de abril del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto **SOLICITO LA APROBACION DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO de la OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2647695,**

Presupuesto de Obra:

DESCRIPCIÓN	MONTO	RESOLUCIÓN
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 76, 413.33	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0118-2024-AL/MDHchi
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 76, 413.33	

Del avance físico de partidas, según informe final:

N°	MES	AVANCE PROGRAMADO			AVANCE FISICO REAL EJECUTADO			(*) Situación
		S/.	% MES	% ACUMULADO	S/.	% MES	% ACUMULADO	
	INICIO							
1	julio-24	S/. 30,504.41	26.48%	26.48%	S/. 51,965.03	45.12%	45.12%	adelantado
2	AGO-24	S/. 84,676.76	26.48%	100.00%	S/. 63,216.15	54.88%	100.00 %	CULMINADO
TOTAL		S/. 115,181.17			S/. 115,181.17			



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Del avance Financiero, según informe liquidación parcial técnica y financiera de obra

N°	MES	AVANCE PROGRAMADO			AVANCE FINANCIERO REAL EJECUTADO		
		S/.	% MES	% ACUMULADO	S/.	% MES	% ACUMULADO
	INICIO						
1	julio-24	30,504.41	26.48%	26.48%	00.00	00.00%	00.00%
2	ago-24	84,676.76	26.48%	100.00%	S/. 23,851.00	31.21%	31.21%
3	set-2024				S/. 45,672.00	59.77%	90.98%
4	Oct-2024				S/. 2,566.00	3.36%	94.34%
5	Dic-2024				S/. 560.00	0.73%	95.07%
6	May-2025				S/.3000.00	3.93%	99.00%
Menos Aporte de los vecinos		S/ 41,768.72					
TOTAL		S/ 76,413.33			S/. 75,649.00		

Del resumen de Ejecución Presupuestal Girado hasta la fecha:

ESPECIFICA DE GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2.6.2 3.5 3	costo de construcción por administración directa-personal	S/ 20, 080.00	S/ -	S/. 20,080.00
2.6.2 3.5 4	Costo de Construcción por Administración Directa-bienes	S/. 12,701.50	S/. 1,138.50	S/.13, 840.00
2.6.2 3.5 5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	S/. 27,778.00	S/. 10, 951.00	S/. 38,729.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO IOARR				S/. 72,649.00

Del resumen de Ejecución Presupuestal Proyectado:

ESPECIFICA DE GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2.6.2 3.5 3	Costo de Construcción por Administración Directa-Personal	S/ 20, 832.00	S/ -	S/. 20,832.00



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



2.6.2 3.5 4	Costo de Construcción por Administración Directa-bienes	S/. 12,701.80	S/. 1,138.50	S/.13, 840.30
2.6.2 3.5 5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	S/. 27,790.00	S/. 10, 951.00	S/. 38,741.00
2.6.2 3.5 7	Gasto por la Contratación de Liquidación de Obra	S/. -	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO IOARR				S/. 76,413.30



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerados expuestos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DE LA OBRA: IOARR “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI: 2647695, con un presupuesto total de: S/. 75,649.00 (Setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) y un plazo de ejecución física de obra de 60 días calendarios.

De acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA DE GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2.6.2 3.5 3	costo de construcción por administración directa-personal	S/ 20, 080.00	S/ -	S/. 20,080.00
2.6.2 3.5 4	Costo de Construcción por Administración Directa-bienes	S/. 12,701.50	S/. 1,138.50	S/.13, 840.00
2.6.2 3.5 5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	S/. 27,778.00	S/. 10, 951.00	S/. 38,729.00
2.6.2 3.5 7	Gasto por la Contratación de Liquidación de Obra	S/. -	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO IOARR				S/. 75,649.00



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Warñka"

Una gestión con valores e identidad!!!!

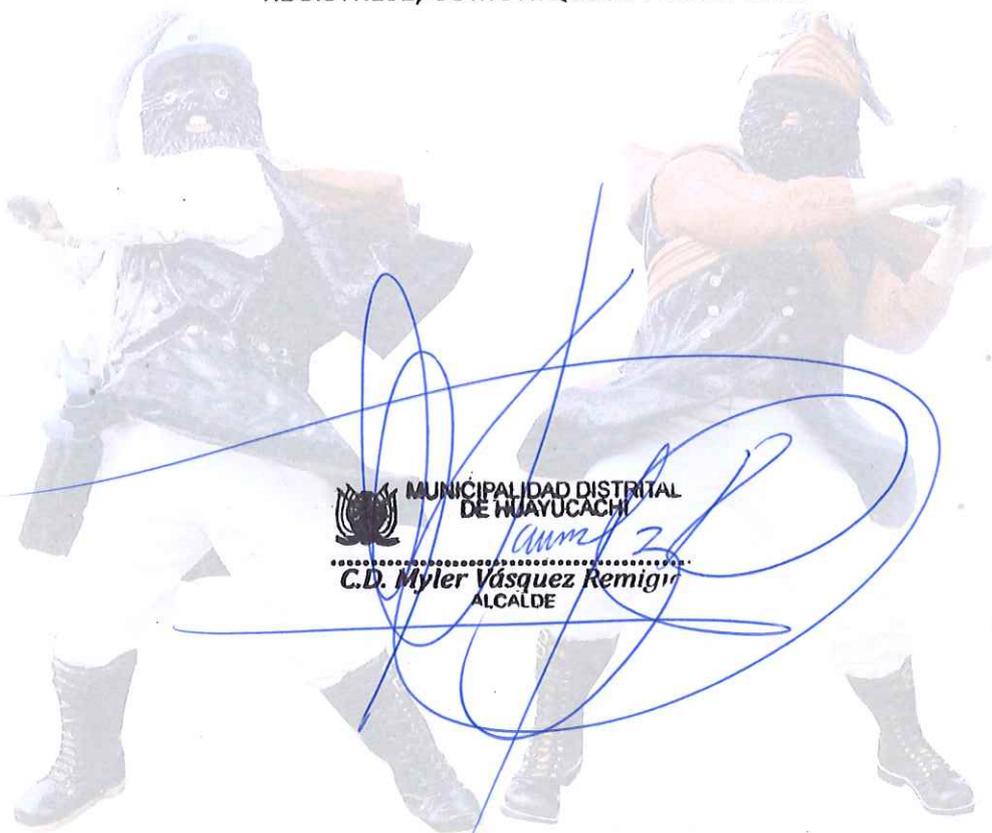


ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE